



# Resolución Ministerial

N° 160 -2022-MINCETUR

Lima, 09 JUN 2022

**VISTO**, el Oficio N° 000225-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, se ha considerado conveniente la participación de PROMPERÚ, junto con la Cámara de Comercio de Canadá Perú (CCCP), en la convención "Prospectors and Developers Association of Canada - PDAC 2022", a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá, del 13 al 15 de junio de 2022, evento que constituye una importante plataforma para promover la discusión, exhibición y análisis de proyectos mineros y exploraciones en diversas partes del mundo, permitiendo que PROMPERÚ muestre al Perú como un país polimetálico ante más de dos mil inversionistas del sector, dando a conocer no sólo por su potencial minero, sino como proveedor de las industrias conexas en manufacturas y servicios para la minería y destino turístico y gastronómico;

Que, previamente, el 12 de junio del presente año, se llevará a cabo un Meet and Greet, donde se discutirán temas estratégicos de la minería en el Perú y en el mundo, así como de actividades paralelas organizadas por la Cámara de Comercio Canadá – Perú;

Que, resulta de importancia la participación de PROMPERÚ en la referida convención minera, por ser una de las más importantes del mundo y reúne a las principales compañías mineras, proveedores, expertos y profesionales del sector, constituyendo una vitrina ideal para potenciar la marca país y las marcas sectoriales, en las actividades que se realizarán en esta convención para atraer la atención de inversionistas y empresarios de todo el mundo;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento a fin de que presente al país ante potenciales inversionistas como destino de inversiones;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales de PROMPERÚ, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 11 al 16 de junio de 2022, para que en representación de la entidad participe en la convención “Prospectors and Developers Association of Canada - PDAC 2022”, que se señala en la parte considerativa de la presente resolución.

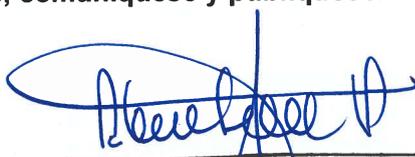
**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución se efectúan con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	2 779,77	América del Norte	440,00	4	1 760,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

